



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública,
Participación Ciudadana y Partidas Rurales

OVVA2026000041

RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS HOMOLOGADAS DEDICADAS A LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DURANTE LES FOGUERES DE SANT JOAN 2026

La Disposición Séptima de la Resolución Anual por la que se aprueba la regulación específica para la autorización de instalaciones temporales de venta en ubicación aislada en la vía pública promovidas por particulares durante el ejercicio 2026, establece **un máximo de 16 casetas homologada dedicadas a la venta de productos pirotécnicos durante les Fogueres de Sant Joan 2026**. Se ha procedido a la baremación de las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ordenanza Reguladora de la ocupación temporal de la vía pública mediante actividades y espectáculos de carácter comercial, recreativo, sociocultural y otros análogos (BOP N.º 238 de 12/12/2024), por lo que a través del presente anuncio, **se hace publico el listado de interesados susceptibles de obtener autorización, por el orden obtenido, con indicación de las ubicaciones.**

1. Pirotecnia Hermanos Sirvent, S.L.	Plaza de la Estrella.
2. Green Peony,S.L.	Plaza América
3. Eventos 2014 BN Caballer, S.L.	Avda. Historiador Vicente Ramos / Avda. de las Naciones
4. Platon, S.L.	Plaza de la Cruz Roja
5. Piromaral 2000, S.L.	Avda. de las Naciones / Parque La Marjal
6. Pirosnapvlc, S.L.	Glorieta Deportista Sergio Cardell
7. María Rosario Martínez Rodes	C/ Pianista Gonzalo Soriano
8. Pirodama, S.L.	Avda. Pintor Xavier Soler
9. Pirotecnia Hermanos Sirvent, S.L.	Avda. Periodista Rodolfo Salazar / Avda. Padre Esplá
10. Green Peony, S.L.	C/ De la Vega
11. Eventos BN Caballer, S.L.	Avda. Historiador Vicente Ramos / C/ Maruja Pastor
12. Platon, S.L.	Avda. de las Naciones
13. Green Peony, S.L.	Plaza de Navarro Rodrigo
14. Eventos BN Caballer, S.L.	Avda. Juan Sanchís Candela
15. Platon, S.L.	Avda. Doctor Jiménez Díaz
16.	

Código Seguro de Verificación:
be6cece1-3f97-45fe-abcd-eed9d7b431c6
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25454834
Fecha de impresión: 25/05/2026 14:02:46
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 25/05/2026 10:39



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ordenanza Reguladora Reguladora de la Ocupación Temporal de la Vía Pública mediante Actividades y Espectáculos de Carácter Comercial, Recreativo, Sociocultural y otros Análogos (BOP núm. 238, de 12/12/24), se concede un plazo de audiencia de DIEZ (10) días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

La Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública
Firmado electrónicamente

